



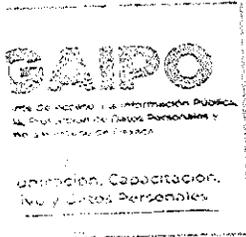
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 600 004 3247

OGAIP Oaxaca @OGAIP_Oaxaca



NÚMERO DE EXPEDIENTE

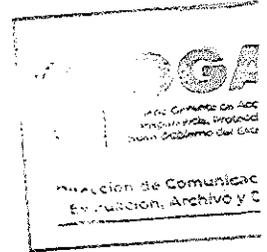
90_VERIFICACIÓN_ANUAL_2023_MATÍAS

MEMORIA TÉCNICA

**H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO
AVENDAÑO**



SIN TEXTO





VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

H AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

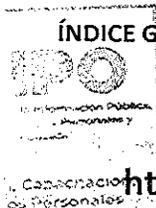
Fecha de Inicio de la Verificación:

04/12/2024

Fecha de Término de la verificación

04/12/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 'SITRAM'



IGsitram: 0.00%

<http://www.sitram.org.mx/transparencia/municipio/24>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y las fracciones I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.00%	0.00%	0.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Mayra Elizabeth Cuevas Fabián

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

SIN
TIEMPO





90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO" EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), aprobados mediante acuerdo número OGAIPO/CG/021/2024, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves 07 de marzo de 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), establece que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, **verificarán** el cumplimiento que los sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; además que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO: Que el artículo 85 la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO: Que el artículo 86 de la misma Ley General, contempla que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la Verificación Virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos Garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la

4
f

Q

E

A

Q

A

Q

ORDEN
EJECUTIVO
N.º 10.000





OGAIPO

Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



5
A

90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO: Que el artículo 87 la Ley General, establece que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley, según corresponda a cada Sujeto Obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO: Que el artículo 88 la Ley General, contempla que la verificación que realicen los Organismos Garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias se sujetará a:

- I. Constatar que la información está completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto Obligado se ajusta a lo establecido por la Ley General y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto obligado subsane las inconsistencias dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- III. El Sujeto obligado deberá informar al Organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen; y
- IV. Los organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

SEXTO: Que con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante los Lineamientos técnicos generales), siendo

Q

E

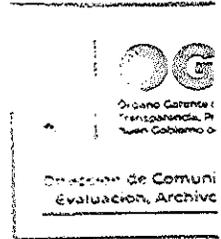
A

A

A

A

SECRETADO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

publicados en el diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO: Que de acuerdo al contenido en el inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados **efectos vinculantes** de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo basados con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

NOVENO: Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2024 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); las Comisionadas y los Comisionados del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobaron en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, la siguiente normatividad de verificación:

1.- *“Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes;*

2.- *El Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a*

6
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

SECRETARIA





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM);

3.- La Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), y

4.- El Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 2024".

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del Organismo Garante, aprobaron por unanimidad de votos el "Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca" en el que se contempla que la revisión se realizará de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos obligados en el año 2023.

SEGUNDO: Que, mediante documento emitido por la presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente Licenciado Josué Solana Salmorán, hace del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca, que el Organismo garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2024, el día martes 19 de marzo de 2024.

TERCERO: Que, una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de Verificación Virtual 2024, y que el Órgano Garante hizo del conocimiento del inicio de la Verificación Virtual 2024 a los sujetos obligados del Estado; el personal integrante del equipo técnico de verificación de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó, las acciones de Verificación Virtual de la información publicada por el Sujeto obligado: H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

SECRETARIA
DE
COMUNICACION





OGAIPO

Organismo Estatal de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

CUARTO: Que, derivado de las acciones de verificación desarrolladas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, al Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y las fracciones I y II correspondientes del artículo 71 ambos de la Ley General. Lo anterior, correspondiente a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y las específicas que corresponden al Sujeto obligado verificado.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, para el desarrollo de las acciones de verificación se tomará como base lo contenido en la tabla de aplicabilidad, del sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, por lo que, la revisión se llevó a cabo a las 14 fracciones del artículo 70 y las fracciones I y II correspondientes del artículo 71 de la Ley General de Transparencia.

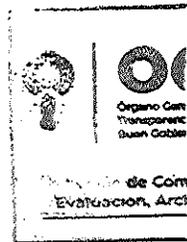
SEXTO: Que de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, la verificación realizada al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, se le evaluó la información publicada en su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual se desarrolló con base en la normatividad vigente mencionada en el antecedente Noveno, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal Institucional de Internet como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sujeto obligado	Portal verificado	URL de los portales verificados
H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño	Sistema de Transparencia Municipal	http://www.sitram.org.mx/transparencia/municipio/24

SÉPTIMO: Que derivado del proceso de Verificación Virtual 2024 y con base en la metodología y el Programa anual de Verificación al Cumplimiento de las

8
Handwritten signatures and marks on the right margin.

SECRET
COM





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Alondros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



9
[Handwritten signature]

90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se generó una memoria técnica, correspondiendo para los resultados obtenidos de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, en las que se asignan los siguientes valores a cada uno de los criterios que lo conforman: **1** cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, **0.5** cuando el cumplimiento es parcial y **0** ante un incumplimiento total.

OCTAVO: Que la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño el cual contenía el reporte descrito en el considerando que antecede; y que posteriormente presentó el dictamen de verificación para ser puesto a consideración del Consejo General para su aprobación.

NOVENO: Que mediante acuerdo OGAIPO/CG/105/2024 aprobado en la Décima Octava Sesión Ordinaria 2024 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General aprobaron los Resultados Preliminares de la Verificación Virtual 2024 en la cual se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos la notificación de los dictámenes a los Sujetos obligados verificados.

DÉCIMO: Que con fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro le fue notificado a la persona Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño el dictamen de la Verificación Virtual 2024 informándole que tenía un plazo de veinte días hábiles, requiriéndole un informe para solventar las observaciones realizadas al apartado, el cual venció el lunes once de noviembre del 2024.

DÉCIMO PRIMERO: Que una vez concluido el periodo otorgado para dar atención y solventar las observaciones, y al no recibir vía correo electrónico el informe de cumplimiento a las observaciones de la Verificación Virtual 2024, el personal de la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, realizó la verificación de la solventación de las observaciones del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

DÉCIMO SEGUNDO: Una vez concluido el proceso de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales sometió la propuesta del dictamen a la

[Handwritten signatures and initials]

SECRETARIA





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, misma que de acuerdo a sus facultades expone lo siguiente:



Comunicación Pública,
Datos Personales y
Archivo

Capacitación,
Evaluación

R E S O L U T I V O S

PRIMERO: La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales emite el presente **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

SEGUNDO: Una vez aprobado el presente dictamen, notifíquese al Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño el presente dictamen de incumplimiento, así como el Índice Global del porcentaje que a la fecha ha dado cumplimiento en los portales de transparencia (IGCPT), por lo que, para alcanzar el cumplimiento total se requiere el 100% del porcentaje conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<p>SUJETO OBLIGADO: H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño VERIFICACIÓN VIRTUAL 2024 PERIODO EVALUADO: enero-diciembre 2023.</p>
<p>IGCPT= 00.00%</p>
<p>IGSITRAM= 00.00%</p>

TERCERO: Se anexan al presente dictamen en formato impreso, dos cédulas con los resultados preliminares y de forma digital en CD un reporte con las observaciones de la verificación realizada sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño; correspondiente el Sistema de Transparencia Municipal.

CUARTO: En razón de lo anterior, se le requiere al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño que realice las gestiones necesarias al interior del mismo sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con observaciones en la presente verificación realicen las acciones para solventar y/o hacer la publicación de la misma en un **TÉRMINO IMPRORRORROGABLE DE CINCO**

BO
LEY
N
ES





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

DÍAS HÁBILES, contados a partir la notificación del presente dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo Décimo Cuarto de los Lineamientos de la Verificación.

QUINTO: Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, deberá remitir un informe a este Órgano Garante respecto del cumplimiento de las observaciones del dictamen, en el cual señalará el nombre o nombres y cargo de las personas servidoras públicas que son responsables de solventar las observaciones del presente documento, puntualizando el formato que atendió cada una de las personas servidoras públicas para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

SEXTO: Se hace de su conocimiento que, dentro del plazo señalado, el Sujeto obligado verificado, deberá presentar de forma física al Órgano Garante a través de la Oficialía de partes o de forma electrónica al correo electrónico seadp@ogaipoaxaca.org.mx el informe de cumplimiento de las observaciones efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

SÉPTIMO: Vencido el plazo otorgado al sujeto obligado para solventar las observaciones señaladas en el contenido del presente dictamen, así como en sus anexos, y presentado o no el informe de cumplimiento requerido, se continuará con el procedimiento de verificación en términos de lo establecido en el título segundo de los Lineamientos de verificación vigentes para el desarrollo de las acciones de verificación 2024.

OCTAVO: Finalmente, se le informa al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, que este Órgano Garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para el debido acompañamiento respecto de las dudas que les surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado en el resolutivo Cuarto, la persona responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, **podrá solicitar la asesoría necesaria, a través de los medios de comunicación existentes en el Órgano garante a la línea telefónica 9515151190 extensión 304 y 413 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles, de igual manera, queda a su disposición el formulario de solicitud de asesoría disponible en el link <https://forms.gle/fjoNx8foCbqeHPjr5>.**

NOVENO: Remítase el presente dictamen al Consejo General de este Órgano Garante, para que desde sus atribuciones, competencia y facultades sea aprobado

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a circle with a diagonal line, and several initials.

REPLACEMENT





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

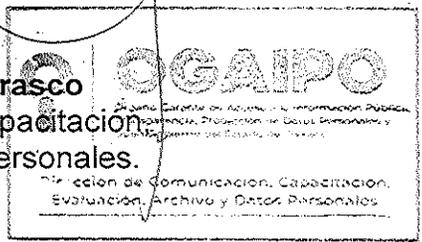
el presente documento y notificado por la Secretaría General de Acuerdos al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

DÉCIMO: Notifíquese el presente dictamen a través de los medios legales para sus efectos correspondientes al Sujeto obligado denominado **H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.**



[Handwritten signature]

C. Sara Mariana Jara Carrasco
Directora de Comunicación, Capacitación,
Evaluación, Archivo y Datos Personales.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 19 de noviembre de dos mil veinticuatro.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

RE
TEXT
MIR



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

H AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

Fecha de Inicio de la Verificación:

12/11/2024

Fecha de Término de la verificación

12/11/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 'SITRAM'



IGsitram: 0.00%

<http://www.sitram.org.mx/transparencia/municipio/24>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y las fracciones I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.00%	0.00%	0.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA



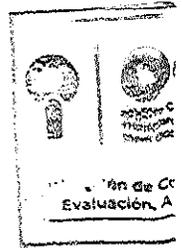
Evaluador: C. Mayra Elizabeth Cuevas Fabián



Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

13
 [Handwritten marks and signatures on the right margin]

ES
MI
TEXT
O



Imprimir

Cerrar

SE NOTIFICA ACUERDO OGAIPO/CG/132/2024

De: "Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 26/11/2024 14:27

Para: tania.china.f@gmail.com, transparenciamatiasromero22.24@gmail.com, municipiomatiasromero2022@gmail.com, fredoh986@outlook.es

TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
PRESENTE

En cumplimiento del acuerdo número OGAIPO/CG/132/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba cinco dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación 2024, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales; Se **NOTIFICA** el acuerdo antes citado, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro; así también sus anexos consistentes en un dictamen de INCUMPLIMIENTO, aprobados mediante la Vigésima Sesión Extraordinaria 2024 del Consejo General de este Órgano Garante; por lo que se adjunta al presente en formato digital copia de los originales.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENTAMENTE

Miriam Cayetano Agustín.

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Así mismo, se precisa que no deberá remitirse respuesta alguna a este correo electrónico; derivado lo anterior, se pone a su disposición el correo electrónico oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente. ¡GRACIAS!

Adjuntos (3 archivos, 6.7 MB)

- ACUERDO OGAIPO-CG-132-2024.pdf (2.2 MB)
- 90_VERIFICACIÓN_ANUAL_2023_MATÍAS.pdf (3.9 MB)
- Reporte SITRAM _MATÍAS.pdf (690.1 KB)

EXPLORACION





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

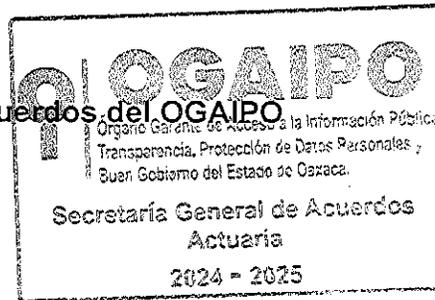
En cumplimiento del acuerdo número OGAIPO/CG/132/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba cinco dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación 2024, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales; la suscrita actuaria, ASIENTA LA RAZÓN, que con esta misma fecha, se le notificó al Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, el acuerdo arriba mencionado, aprobado mediante la Vigésima Sesión Extraordinaria 2024, de fecha veintiuno de noviembre del presente año, con sus correspondientes anexos, a través de(los) correo(s) electrónico(s) dictados a continuación: - - - - -

Sujeto Obligado:	H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
Correo (os) electrónico (s):	tania.china.f@gmail.com, transparenciamatiasromero22.24@gmail.com, municipiomatiasromero2022@gmail.com, fredo2h986@outlook.es

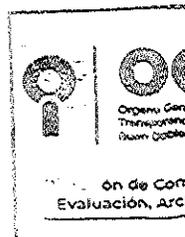
Como consta en la impresión del mismo, el cual se anexa a la presente. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

Miriam Cayetano Agustín.

Actuaria Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del OGAIPO



EXEMPT
CAR





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 600 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO" EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), aprobados mediante acuerdo número OGAIPO/CG/021/2024, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves 07 de marzo de 2024.

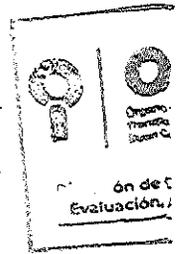
ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), establece que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, **verificarán** el cumplimiento que los sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; además que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO: Que el artículo 85 la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO: Que el artículo 86 de la misma Ley General, contempla que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la Verificación Virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos Garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

0
EX
T
M
S





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

CUARTO: Que el artículo 87 la Ley General, establece que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley, según corresponda a cada Sujeto Obligado y demás disposiciones aplicables.

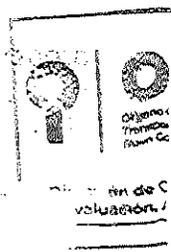
QUINTO: Que el artículo 88 la Ley General, contempla que la verificación que realicen los Organismos Garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias se sujetará a:

- I. Constatar que la información está completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto Obligado se ajusta a lo establecido por la Ley General y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto obligado subsane las inconsistencias dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- III. El Sujeto obligado deberá informar al Organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen; y
- IV. Los organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

SEXTO: Que con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante los Lineamientos técnicos generales), siendo publicados en el diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

18

ES
M
T
E
R
N
O





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



19

90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

SÉPTIMO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO: Que de acuerdo al contenido en el inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados **efectos vinculantes** de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo basados con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

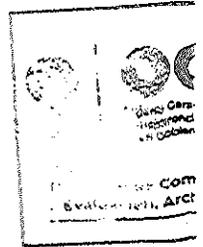
NOVENO: Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2024 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); las Comisionadas y los Comisionados del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobaron en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, la siguiente normatividad de verificación:

1.- *“Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes;*

2.- *El Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM);*

3.- *La Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca*

EXPERIMENTAL





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL: 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), y

4.- El Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 2024".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del Organismo Garante, aprobaron por unanimidad de votos el "Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca" en el que se contempla que la revisión se realizará de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos obligados en el año 2023.

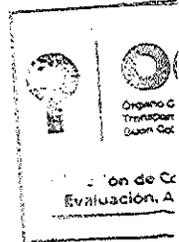
SEGUNDO: Que, mediante documento emitido por la presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente Licenciado Josué Solana Salmorán, hace del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca, que el Organismo garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2024, el día martes 19 de marzo de 2024.

TERCERO: Que, una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de Verificación Virtual 2024, y que el Órgano Garante hizo del conocimiento del inicio de la Verificación Virtual 2024 a los sujetos obligados del Estado; el personal integrante del equipo técnico de verificación de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó, las acciones de Verificación Virtual de la información publicada por el Sujeto obligado: H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

CUARTO: Que, derivado de las acciones de verificación desarrolladas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, al Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y las correspondientes de la fracción I y II artículo 71 ambos de la Ley General. Lo anterior, correspondiente a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho

20

SECRET
MIS





OGAIPO

Órgano Gestor de Acceso a la Información Pública.
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 600 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten signature

90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

obligaciones comunes y las específicas que corresponden al Sujeto obligado verificado.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, para el desarrollo de las acciones de verificación se tomará como base lo contenido en la tabla de aplicabilidad, del sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, por lo que, la revisión se llevó a cabo a las 14 fracciones del artículo 70 y las correspondientes de la fracción I y II artículo 71 de la Ley General de Transparencia.

SEXTO: Que de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, la verificación realizada al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, se le evaluó la información publicada en su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual se desarrolló con base en la normatividad vigente mencionada en el antecedente Noveno, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal Institucional de Internet como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Sujeto obligado	Portal verificado	URL de los portales verificados
H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño	Sistema de Transparencia Municipal	http://www.sitram.org.mx/transparencia/municipio/24

Handwritten signature

Handwritten signature

SÉPTIMO: Que derivado del proceso de Verificación Virtual 2024 y con base en la metodología y el Programa anual de Verificación al Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se generó una memoria técnica, correspondiendo para el resultado obtenido de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, en las que se asignan los siguientes valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y 0 ante un incumplimiento total.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

OPORTUNIDADES





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales, y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



22

90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

OCTAVO: Una vez concluido el proceso de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales sometió la propuesta del dictamen a la Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, misma que de acuerdo a sus facultades expone lo siguiente:

ción
10%

R E S O L U T I V O S

PRIMERO: La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales emite el presente **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

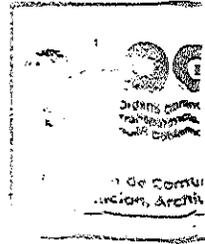
SEGUNDO: Una vez aprobado el presente dictamen, notifíquese al Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño el presente dictamen de incumplimiento, así como el Índice Global del porcentaje que a la fecha ha dado cumplimiento en los portales de transparencia (IGCPT), por lo que, para alcanzar el cumplimiento total se requiere el 100% del porcentaje, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<p>SUJETO OBLIGADO: H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño VERIFICACIÓN VIRTUAL 2024 PERIODO EVALUADO: enero-diciembre 2023. IGCPT= 00.00% IGSITRAM=00.00%</p>
--

TERCERO: Se anexan al presente dictamen en formato impreso, una cédula con el resultado preliminar y de forma digital en CD un reporte con las observaciones de la verificación realizada sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño; correspondiente a el Sistema de Transparencia Municipal.

CUARTO: En razón de lo anterior, se le requiere al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño que realice las gestiones necesarias al interior del mismo sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con observaciones en la presente verificación realicen las acciones para solventar y/o hacer la publicación de la misma en un **TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE VEINTE**

COMISIÓN





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

DÍAS HÁBILES, contados a partir la notificación del presente dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo Décimo Cuarto de los Lineamientos de la Verificación.

QUINTO: Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, deberá remitir un informe a este Órgano Garante respecto del cumplimiento de las observaciones del dictamen, en el cual señalará el nombre o nombres y cargo de las personas servidoras públicas que son responsables de solventar las observaciones del presente documento, puntualizando el formato que atendió cada una de las personas servidoras públicas para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

SEXTO: Se hace de su conocimiento que, dentro del plazo señalado, el Sujeto obligado verificado, deberá presentar de forma física al Órgano Garante a través de la Oficialía de partes o de forma electrónica al correo electrónico seadp@ogaipoaxaca.org.mx el informe de cumplimiento de las observaciones efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Acción, Capacitación,
y

SEPTIMO: Vencido el plazo otorgado al sujeto obligado para solventar las observaciones señaladas en el contenido del presente dictamen, así como en sus anexos, y presentado o no el informe de cumplimiento requerido, se continuará con el procedimiento de verificación en términos de lo establecido en el título segundo de los Lineamientos de verificación vigentes para el desarrollo de las acciones de verificación 2024.

OCTAVO: Finalmente, se le informa al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, que este Órgano Garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para el debido acompañamiento respecto de las dudas que les surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado en el resolutivo Cuarto, la persona responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, **podrá solicitar la asesoría necesaria, a través de los medios de comunicación existentes en el Órgano garante a la línea telefónica 9515151190 extensión 304 y 413 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles, de igual manera, queda a su disposición el formulario de solicitud de asesoría disponible en el link <https://forms.gle/fjoNx8foCbqeHPjr5>.**

NOVENO: Remítase el presente dictamen al Consejo General de este Órgano Garante, para que desde sus atribuciones, competencia y facultades sea aprobado

23

COMUNICACIONES
TELEFONICAS





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (95) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



24
[Handwritten signature]

90_Verificación_Anual_2023_MATÍAS

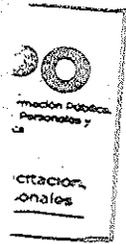
el presente documento y notificado por la Secretaría General de Acuerdos al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

DÉCIMO: Notifíquese el presente dictamen a través de los medios legales para sus efectos al Sujeto obligado denominado: **H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.**

[Handwritten circle with a slash]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten scribble]



C. Sara Mariana Jara Carrasco
Directora de Comunicación, Capacitación,
Evaluación, Archivo y Datos Personales.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 06 de septiembre de dos mil veinticuatro.

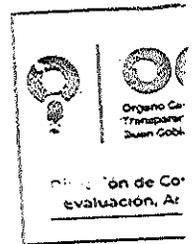
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA
NACIONAL



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

H AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

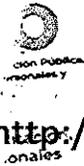
Fecha de Inicio de la Verificación:

30/08/2024

Fecha de Término de la verificación

30/08/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 'SITRAM'

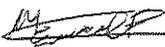


IGsitram: 0.00%

<http://www.sitram.org.mx/transparencia/municipio/24>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y las fracciones I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

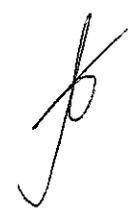
Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.00%	0.00%	0.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA



Evaluador: C. Mayra Elizabeth Cuevas Fabián



Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido




Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '25' at the top and several scribbles below.

MINUTOS TEXTOS



Imprimir

Cerrar

SE NOTIFICA ACUERDO OGAIPO/CG/0105/2024

De: "Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 11/10/2024 12:09

Para: tania.china.f@gmail.com, transparenciamatiasromero22.24@gmail.com,
municipiomatiasromero2022@gmail.com, fredo2h986@outlook.es**TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO****PRESENTE**

En cumplimiento del Acuerdo número OGAIPO/CG/0105/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba cinco dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación 2024, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. Se NOTIFICA el acuerdo antes citado, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro; así también sus anexos consistentes en un dictamen de INCUMPLIMIENTO, aprobados mediante la Décima Octava Sesión Ordinaria 2024 del Consejo General de este Órgano Garante; por lo que se adjunta al presente en formato digital copia de los originales.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENTAMENTE

Miriam Cayetano Agustín.

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Así mismo, se precisa que no deberá remitirse respuesta alguna a este correo electrónico; derivado lo anterior, se pone a su disposición el correo electrónico oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente.
¡GRACIAS!

Adjuntos (3 archivos, 6.6 MB)

- Reporte SITRAM _ MATÍAS.pdf (689.5 KB)
- ACUERDO OGAIPO-CG-105-2024.pdf (2.3 MB)
- 90_VERIFICACIÓN _ANUAL _2023 _MATÍAS.pdf (3.7 MB)

SECRETARIA



Oaxaca de Juárez, Oaxaca a once de octubre de dos mil veinticuatro. -----

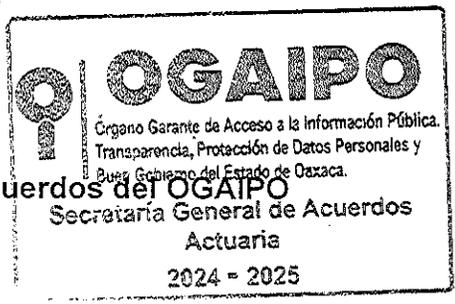
En cumplimiento del acuerdo número OGAIPO/CG/0105/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba cinco dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación 2024, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales; la suscrita actuaria, ASIENTA LA RAZÓN, que con esta misma fecha, se le notificó al Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, el acuerdo arriba mencionado, aprobado mediante la Décima Octava Sesión Ordinaria 2024, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, con sus correspondientes anexos, a través de(los) correo(s) electrónico(s) dictados a continuación: -----

Sujeto Obligado:	H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
Correo (os) electrónico (s):	tania.china.f@gmail.com, transparenciamatiasromero22.24@gmail.com, municipiomatiasromero2022@gmail.com, fred02h986@outlook.es

Como consta en la impresión del mismo, el cual se anexa a la presente. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Miriam Cayetano Agustín.

Actuaria Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del OGAIPO



SECRETARIA

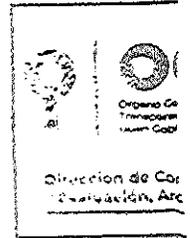


Tabla de Aplicabilidad Integral para Partidos Políticos de Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (LTAIPO).

Sujeto obligado: Partido Unidad Popular

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica			Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según la correspondía, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica			Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
	Fracción III Los facultades de cada Área;	Aplica			Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica			Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica			Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
...	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica			Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI

[Handwritten signatures and initials]

1

29

LEY/ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción VII- El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica			Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
Artículo 70	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, percepciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica			Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes;	Aplica			Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
Artículo 70...	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica			Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X

[Handwritten signature]

[Handwritten symbol]

[Handwritten signature]

127

[Handwritten signature]

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA GENERAR INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica			Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI
Artículo 70	Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica			Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70	Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica			Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
Artículo 70	Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica			Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
Artículo 70...	Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	No Aplica	Los partidos políticos no están facultados para organizar ni publicar información relativa a programas de transferencia, servicios, infraestructura social y de subsidio		

[Handwritten signatures and initials]

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	Y	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica				Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI
Artículo 70...	Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica				Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
Artículo 70	Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica				Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
Artículo 70	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica				Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
Artículo 70	Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica				Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
Artículo 70	Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	A la Secretaría de Finanzas le son aplicables los tres formatos que a continuación se describen: Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI			Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI

[Handwritten signature]

[Handwritten number 107]

[Handwritten signature]



OGAIPO

Órgano Central de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Gestión del Gobierno del Estado de Oaxaca

Alameda 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 52 990 | 515 23 21
INFOTELE 639 004 3947
OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No Aplica	La publicación de estos formatos solo le corresponde a la Secretaría de Finanzas, con base en el artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.		
Artículo 70	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	A la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, le son aplicables los cuatro formatos que a continuación se describen: Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII		Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII

[Handwritten signatures and initials]

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	A los partidos políticos le corresponde la publicación de los formatos asignados en la columna correspondiente.		Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
Artículo 70	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica	No se dan los supuestos establecidos en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación		
Artículo 70	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica			Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI
Artículo 70	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra	Aplica			Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII

[Handwritten signatures and marks]

6

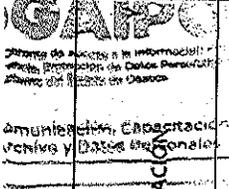


OGAIPO
 Organismo Garante del Acceso a la Información Pública
 Transparencia, Protección de Datos Personales y
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendrales 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050
 01 (951) 54 11 90 | 512 23 21
 INFOTEL 909 004 3547
 OGAIP Oaxaca | OGAIP_Oaxaca

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
...	aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;				
Artículo 70	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...	Aplica			Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica			Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo 70	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica			Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica			Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
Artículo 70	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica			Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
Artículo 70	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica			Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
Artículo 70	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica			Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV

[Handwritten signatures and initials]



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo ...	70 Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica			Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
Artículo ...	70 Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	A Oficina de Pensiones le corresponde el formato siguiente: Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII		Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII
Artículo ...	70 Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica			43a LGT_Art_70_Fr_XLIII 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII
Artículo ...	70 Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica			Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV
Artículo ...	70 Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica			Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV
Artículo ...	70 Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica			Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
Artículo ...	70 Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al	Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública, le corresponde los formatos siguientes:		Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII

[Handwritten signatures and initials]

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a los preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Formato 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII Formato 47b LGT_Art_70_Fr_XLVIII	A los partidos políticos les corresponde el formato asignado en la columna correspondiente.	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Artículo 70	Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica			Formato 70_00 LGT_Art_70
LGT	*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL Y *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Artículo 76. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley,	Fracción I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos,	Aplica			Formato 1LGT_Art_76_Fr_I

[Handwritten signatures and initials]

10

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;			de Comunicación, Capacitación, Archivo y Datos Personales	
LGT Artículo 76.	Fracción II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;	Aplica			Formato 2LGT_Art_76_Fr_II
LGT Artículo 76.	Fracción III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;	Aplica			Formato 3LGT_Art_76_Fr_III
LGT Artículo 76.	Fracción IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;	Aplica			Formato 4LGT_Art_76_Fr_IV
LGT Artículo 76.	Fracción V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;	Aplica			Formato 5LGT_Art_76_Fr_V

[Handwritten signatures and initials]

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA APLICA	NO APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	Y ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GENERAR INFORMACIÓN	DE LA	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 76. ...	Fracción VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;	Aplica					Formato 6LGT_Art_76_Fr_VI
LGT Artículo 76. ...	Fracción VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;	Aplica					Formato 7LGT_Art_76_Fr_VII
LGT Artículo 76. ...	Fracción VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;	Aplica					Formato 8LGT_Art_76_Fr_VIII
LGT Artículo 76. ...	Fracción IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;	Aplica					Formato 9LGT_Art_76_Fr_IX
LGT Artículo 76. ...	Fracción X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;	Aplica					Formato 10LGT_Art_76_Fr_X
LGT Artículo 76. ...	Fracción XI. El acta de la asamblea constitutiva;	Aplica					Formato 11LGT_Art_76_Fr_XI
LGT Artículo 76. ...	Fracción XII. Las demarcaciones electorales en las que participen;	Aplica					Formato 12LGT_Art_76_Fr_XII
LGT Artículo 76. ...	Fracción XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;	Aplica					Formato 13LGT_Art_76_Fr_XIII

[Handwritten signatures and initials]

Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca
 sación, Capacitación y Datos Personales

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA APLICA	NO MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	Y	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 76. ...	Fracción XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;	Aplica				Formato 14LGT_Art_76_Fr_XIV
LGT Artículo 76. ...	Fracción XV. El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	Aplica				Formato 15LGT_Art_76_Fr_XV
LGT Artículo 76. ...	Fracción XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;	Aplica				Formato 16LGT_Art_76_Fr_XVI
LGT Artículo 76. ...	Fracción XVII. El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;	Aplica				Formato 17LGT_Art_76_Fr_XVII
LGT Artículo 76. ...	Fracción XVIII. El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;	Aplica				Formato 18LGT_Art_76_Fr_XVIII

[Handwritten signatures and initials]

Comunicación, Copia, Citación,
 y Datos Personales

MOTIVACIÓN
 FUNDAMENTACIÓN

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA APLICA	MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	Y	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 76. ...	los descuentos correspondientes a sanciones					
LGT Artículo 76. ...	Fracción XXV. El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;	Aplica				Formato 25LGT_Art_76_Fr_XXV
LGT Artículo 76. ...	Fracción XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;	Aplica				Formato 26LGT_Art_76_Fr_XXVI
LGT Artículo 76. ...	Fracción XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;	Aplica				Formato 27LGT_Art_76_Fr_XXVII
LGT Artículo 76. ...	Fracción XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;	Aplica				Formato 28LGT_Art_76_Fr_XXVIII
LGT Artículo 76. ...	Fracción XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto, y	Aplica				Formato 29LGT_Art_76_Fr_XXIX

[Handwritten signatures and initials]



OGAIPO
 Oficina Central de Acceso a la Información Pública,
 Transparencia, Protección de Datos, Percepción y
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



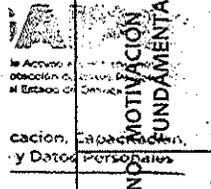
Comando en
 Jefatura
 del Gobierno

OCAIPO Oaxaca | GOCAIP Oaxaca

Alameda 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
 01 958 515 11 801 515 23 21
 INF 2/EI 080 004 5247

LEY / ARTICULO	PARAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA APLICACION	NO APLICACION	MOTIVACION FUNDAMENTACION	Y	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GENERAR INFORMACION	DE LA	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT		Aplica						
Artículo 76.	Fracción XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.	Aplica						Formato 30LGT_Art_76_Fr_XXX
...								
LTAIPO	Además de lo señalado en el artículo 76 de la Ley General, y en el presente ordenamiento, así como, en la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos locales, las agrupaciones políticas, conforme a su naturaleza jurídica, deberán poner a disposición del público la siguiente información:	Aplica						Formato 31a LTAIPO_Art_31 Formato 31b LTAIPO_Art_31
LTAIPO	Fracción I. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	No Aplica		La publicación de esta información se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, en el Formato Formato 20LGT Art 76 Fr XX				
LTAIPO	Artículo 31. Además de lo señalado en el artículo 76 de la Ley General...	Aplica						Formato 21LTAIPO_Art_31_Fr_II
LTAIPO	Artículo 31. Además de lo señalado en el artículo 76 de la Ley General...	Aplica						Formato 3 LTAIPO_Art_31_Fr_III
LTAIPO	Artículo 37. Los sujetos obligados que realicen obra pública...	Aplica						Formato 37 LTAIPO_Art_37

[Handwritten signatures and initials]



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / APLICA	NO MOTIVACIÓN FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GENERAL DE LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
	A fin de determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados del Estado, el Órgano Garante les requerirá semestralmente el listado de información que de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias consideren de interés público.				

Elaboró

 Lic. Daniel Armando Santos Cruz
 Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó

 Lic. Ariadna Rodríguez Villegas
 Sub Directora Jurídica

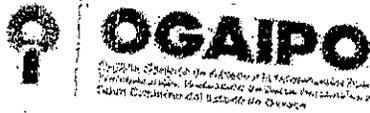
Autorizó

 Lic. Joaquín Omar Rodríguez García
 Director de Asuntos Jurídicos

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, febrero de 2022.

ANEXO I MIS



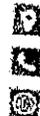


Organismo Garante de Acceso a la Información Pública
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Alejandro Díaz, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000

01 9581 575 11 90 1 812 23 21
MEXTEL 600 004 3342

OGAIP Oaxaca | OGAIP Oaxaca



ORIGEN	PRESIDENCIA
OFICIO NO:	OGAIP/PRESIDENCIA/0121/2024
ASUNTO:	INICIO DE ACCIONES DE VERIFICACIÓN 2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de marzo de 2024.

A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTES.



Con fundamento en los artículos 6° y 116°, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 a 88, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3° fracciones I, IV y 114 apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38, 93 fracciones II, incisos a), b) y e), IV incisos a) y j), 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como el **PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2024**, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobado el día 07 de marzo del año 2024 en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General mediante acuerdo OGAIPO/CG/021/2024; me permito hacer de su conocimiento que este Órgano Garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2023, el día **martes 19 de marzo del año en curso**.

Es importante mencionar que, en esta verificación virtual anual se revisarán 14 fracciones correspondientes a las obligaciones comunes de transparencia y en su totalidad las obligaciones específicas; publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Sitios de Internet Institucionales, y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes y que se encuentren incorporados, en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM); según sea el caso de los Sujetos Obligados.

Se evaluarán las acciones de la Verificación Virtual publicadas durante el ejercicio 2023, mismo que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; así como la correspondiente actualización y conservación según lo establecido en la Tabla de Actualización y Conservación de la información.

Resulta relevante destacar que las acciones de Verificación se llevan a cabo con la finalidad de revisar y constatar el debido cumplimiento de la publicación de la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, en los términos previstos en los artículos 70 a 83, así como del 84 al 88 del capítulo VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de requerir asesorías presenciales o de manera virtual, podrán agendarlas en el área correspondiente en el siguiente formato de registro:





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Alameda 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 680000

01 (951) 515-3131 (815 23 21)
11 (951) 500-0043 (247)

OGAIPO Oaxaca | GO Oaxaca



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeU2E9BhkdvOuPzuyUh5ielcPCTpZ8bi6hK7KJQ8RSLTvxLLw/viewform>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Comisionado

C. JOSUÉ SOLANA SALMORAN

residente

**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

